

	<b>Informe de Cumplimiento Final de las Sugerencias y Recomendaciones al Plan de Trabajo del Proceso de Rendición de Cuentas de la Gestión Institucional, período 2024</b> <b>Informe Técnico N° RPMC-UPGE-GP-2026-002-IT</b>	<b>FECHA:</b> 23-02-2026
---	--	-----------------------------

## 1.- Antecedente. –

Conforme a lo establecido en las Resoluciones Nros. CPCCS-PLE-SG-069-2021-476, de fecha 10 de marzo de 2021, y CPCCS-PLE-SG-007-E-2025-0070, de fecha 28 de febrero de 2025, emitidas por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS), y en el marco del proceso de Rendición de Cuentas del Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Cayambe, correspondiente al período fiscal 2024, el 18 de junio de 2025, a partir de las 16:00, se desarrolló de manera presencial la deliberación pública y evaluación ciudadana del informe institucional del período 2024.

Dicho evento tuvo lugar en el local del Sindicato Único de Trabajadores Municipales de Cayambe, con la participación activa de los miembros de la Asamblea Cantonal de Participación Ciudadana y Control Social, las señoras y señores presidentes de las juntas parroquiales y barriales del cantón Cayambe, así como de la ciudadanía en general.

Mediante los memorandos Nros. RPMC-UPGE-2025-161-M, de fecha 16 de julio de 2025, y RPMC-UPGE-2025-166-M, de fecha 22 de julio de 2025, el Ing. Juan Carlos Gutiérrez, MSc., Responsable de Planificación y Gestión Estratégica, remitió el Plan de Trabajo y su Adendum correspondientes al proceso de Rendición de Cuentas del período 2024 al Abg. Andrés Alexander Paspuel Villarreal, MSc., Registrador de la Propiedad y Mercantil del cantón Cayambe, para su revisión y aprobación.

Asimismo, dichos documentos fueron remitidos al presidente de la Asamblea Cantonal de Participación Ciudadana y Control Social de Cayambe, Sr. Pastor Agustín Romero, para su revisión y aprobación.

## 2.- Base Legal:

El artículo 61 de la Constitución de la República del Ecuador, en sus numerales 2 y 5, *"garantiza el derecho de participación de las personas en los asuntos de interés público y fiscalización de los actos del poder público;"*

El artículo 95 de la Constitución de la República del Ecuador prevé que *"Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual y colectiva, participarán de manera protagónica en la toma de decisiones, planificación y gestión de los asuntos públicos, y en el control popular de las instituciones del Estado y la sociedad, y de sus representantes, en un proceso permanente de construcción del poder ciudadano. La participación se orientará por los principios de igualdad, autonomía, deliberación pública, respeto a la diferencia, control popular, solidaridad e interculturalidad (...)"*;

El artículo 89 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana define a la rendición de cuentas como: *"Se concibe la rendición de cuentas como un proceso sistemático, deliberado, interactivo y universal, que involucra a autoridades, funcionarias y funcionarios o sus representantes y representantes legales, según sea el caso, que estén obligadas u obligados a informar y someterse a evaluación de la ciudadanía por las"*



acciones u omisiones en el ejercicio de su gestión y en la administración de recursos públicos”;

El artículo 94 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana atribuye como competencia del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social la siguiente: "(...) establecer y coordinar los mecanismos, instrumentos y procedimientos para la rendición de cuentas de las instituciones y entidades del sector público, y de las personas jurídicas del sector privado que presten servicios públicos, desarrollen actividades de interés público o manejen recursos públicos y de los medios de comunicación social”;

El artículo 3 de la Reforma a la Ordenanza que Regula la Organización, Administración y Funcionamiento del Registro de la Propiedad y Mercantil Del Cantón Cayambe (Publicada En El Registro Oficial No. 931, Del 11 De abril Del 2013), detalla que: “Principios. - El Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Cayambe se sujetará en su gestión a los siguientes principios: accesibilidad, regularidad, calidad eficiencia, eficacia, seguridad, rendición de cuentas y transparencia.”

El artículo 12 del Reglamento Rendición De Cuentas emitido por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social detalla que: “Para los Gobiernos Autónomos Descentralizados - GAD-: Los Gobiernos Autónomos Descentralizados de los niveles provincial, cantonal y parroquial; y, las personas jurídicas creadas por acto normativo de los mismos para el cumplimiento de sus funciones, deberán implementar el proceso de rendición de cuentas de acuerdo a las siguientes fases, en complemento con lo establecido en las guías especializadas existentes para el efecto, y de acuerdo al siguiente cronograma:

Fase Descripción de la Fase: Tiempo de ejecución

Fase 4: Incorporación de la Opinión Ciudadana, retroalimentación y seguimiento: El GAD y cada entidad vinculada deberá:

“a. Elaborar un Plan de Trabajo que recoja las sugerencias y recomendaciones de la ciudadanía suscritas en el Acta para implementarlas en la gestión del GAD o de la entidad vinculada, respectivamente. Es importante anotar que una vez que cada entidad vinculada consolide sus aportes y cuente con su Plan debe remitirlos al GAD.”

(...) c. Tanto el GAD como cada una de las entidades creadas por acto normativo para el cumplimiento de sus funciones que manejan fondos públicos presentarán el Informe de Rendición de Cuentas al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, a través del Sistema Informático existente para el efecto. Dicho informe debe ser finalizado y contar con los respectivos medios de verificación. Fase 4 de la Guía metodológica de rendición de cuentas de este sector. “Durante el mes de mayo del año siguiente al periodo fiscal del cual rinde cuentas. En año de elecciones, esta fase se ejecutará en el mes de julio.”

### 3.- Análisis y Justificación Técnica

Conforme a los antecedentes y normativa legal enunciada, el Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Cayambe, remite el presente informe para conocimiento de la Asamblea Cantonal de Participación Ciudadana y Control Social y de la ciudadanía en general las acciones realizadas por la institución, en cumplimiento a las sugerencias y recomendaciones del Proceso de Rendición de Cuentas 2024 del RPMC.

A continuación, se describe el avance de las sugerencias y/o recomendaciones del Plan de Trabajo:





**Descripción de las sugerencias y/o recomendaciones y su cumplimiento:**

Eje Estratégico Servicio Público Eficiente			
N°	Comentario/ Aporte Ciudadano	Actividad que se ejecutará	Responsables
1	Se rebaje a tres horas la entrega del certificado de gravamen.	El Registro de la Propiedad y Mercantil de Cantón Cayambe, es uno de los pocos registros que, a nivel nacional entrega certificados de gravamen en 24 horas, pero según el PLAN DE TRABAJO N°RPMC-DTR-2025-01-M, se propone a la máxima autoridad un plan para reducir los tiempos de entrega de 24 horas, de 4 a 8 horas de entrega, exclusivamente de aquellos certificados que requieran actualización y otros de acuerdo a su tipo se reducirá a 2 horas (depende de la cualidad del certificado).	Dirección Técnica de Gestión Registral
		Cumplido Diciembre 2026	
			<p>En cumplimiento del Plan de Trabajo para la reducción de los tiempos de entrega de los servicios registrales, y de conformidad con lo dispuesto en el Memorando Nro. RPMC-DTR-2025-95-M, de fecha 14 de noviembre de 2025, se solicita a la máxima autoridad la autorización para llevar a cabo una capacitación dirigida a los funcionarios, orientada a la optimización de los tiempos de emisión de los certificados de razón de inscripción, copias certificadas, copias textuales, certificados de búsqueda y estatuto personal.</p> <p>Asimismo, mediante Memorando Nro. RPMC-DTR-2025-97-M, de fecha 20 de noviembre de 2025, se solicita a la máxima autoridad la autorización para socializar con la ciudadanía los beneficios derivados de la reducción de los tiempos de entrega de dichos servicios</p> <p>Bajo una política de reducción de tiempos en los servicios registrales y un servicio de calidad, eficiente y oportuno en favor de la ciudadanía Cayambeña, la Dirección Técnica Registral, plantea que, desde el 1 de diciembre del 2025, se</p>

Eje Estratégico Servicio Público Eficiente

N°	Comentario/ Aporte Ciudadano	Actividad que se ejecutará	Responsables	Descripción del avance																		
				<p>reduzca los tiempos en los siguientes certificados:</p> <table border="1" data-bbox="542 168 1021 627"> <thead> <tr> <th>Tipo de Certificado</th> <th>Tiempo Actual</th> <th>Tiempo Propuesto</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Razón de Inscripción</td> <td>24 horas</td> <td>1 hora</td> </tr> <tr> <td>Copia Certificada</td> <td>24 horas</td> <td>1 hora</td> </tr> <tr> <td>Copia Textual</td> <td>24 horas</td> <td>1 hora</td> </tr> <tr> <td>Certificado de Búsqueda</td> <td>24 horas</td> <td>4 horas</td> </tr> <tr> <td>Estatuto Personal</td> <td>24 horas</td> <td>4 horas</td> </tr> </tbody> </table> <p>Entrega del servicio registral en tiempos óptimos. (Anexo N° 1).</p>	Tipo de Certificado	Tiempo Actual	Tiempo Propuesto	Razón de Inscripción	24 horas	1 hora	Copia Certificada	24 horas	1 hora	Copia Textual	24 horas	1 hora	Certificado de Búsqueda	24 horas	4 horas	Estatuto Personal	24 horas	4 horas
Tipo de Certificado	Tiempo Actual	Tiempo Propuesto																				
Razón de Inscripción	24 horas	1 hora																				
Copia Certificada	24 horas	1 hora																				
Copia Textual	24 horas	1 hora																				
Certificado de Búsqueda	24 horas	4 horas																				
Estatuto Personal	24 horas	4 horas																				
2	Felicitar el excelente servicio de los funcionarios.	El Registro de la Propiedad y Mercantil de Cantón Cayambe, considera que este comentario y/o aporte de la ciudadanía es una felicitación al servicio, por tal razón, no se convierte en ningún compromiso o actividad que se deba ejecutar en el tiempo.	NO aplica	NO aplica																		



**Eje Estratégico Servicio Público Eficiente**

N°		Comentario/ Aporte Ciudadano	Actividad que se ejecutará	Responsables	Descripción del avance
				Tiempo	
3		Felicitaciones, brindan un servicio de calidad a la ciudadanía y aportan para los comerciantes en el Centro Comercial Popular, con el ingreso de más personas.	El Registro de la Propiedad y Mercantil de Cantón Cayambe, considera que este comentario y/o aporte de la ciudadanía es una felicitación al servicio, por tal razón, no se convierte en ningún compromiso o actividad que se deba ejecutar en el tiempo.	NO aplica	NO aplica
4		Felicitaciones, a la atención a los usuarios.	El Registro de la Propiedad y Mercantil de Cantón Cayambe, considera que este comentario y/o aporte de la ciudadanía es una felicitación al servicio, por tal razón, no se convierte en ningún compromiso o actividad que se deba ejecutar en el tiempo.	NO aplica	NO aplica
5		Solucionar el problema del papel del turnero.	El Registro de la Propiedad y Mercantil de Cantón Cayambe en el año 2014 adquirió un turnero el mismo que dejó de funcionar en el año 2019. Sin embargo, en el año 2025 según información de la responsable de bodega existe en stock un aproximado de 110 rollos de papel que se utilizaba en el equipo en mención. Bajo una política de optimización de recursos, la actual administración, decidió acabar el papel que existente en bodega del RPMC y utilizarlos en el actual y moderno Equipo Touch (turnero), una vez se termine, se procederá adquirir un	Cumplido Julio 2026	Es importante señalar que la adquisición de los nuevos rollos de papel térmico se efectuó mediante la Orden de Compra N.º CE-20250002930612, de fecha 24 de octubre de 2025.  <b>(Anexo N° 5)</b>

Eje Estratégico Servicio Público Eficiente

N°	Comentario/ Aporte Ciudadano	Actividad que se ejecutará	Tiempo	Responsables	Descripción del avance
6	Guía y direccionamiento equipo tecnológicos (persona que guíe en la solicitud de turnos).	<p>papel de mejor calidad y de conformidad a las especificaciones del nuevo turno.</p> <p>Aclaración: El Registro de la Propiedad y Mercantil de Cantón Cayambe, con fecha 07 de febrero del 2025, realizó la Repotenciación Tecnológica de la Sala de Atención al Usuario; implementó un balcón de servicios que es atendido por un servidor/ra que emite turnos normales y preferenciales y guía a los usuarios en los trámites y servicios que necesitan.</p>	Inmediato - Cumplido	Dirección Técnica de Gestión Registral	<p>Cumplida y aclarada en el Plan de Trabajo aprobado el 16 de julio del 2025.</p> <p>Es importante mencionar que, en horas de la tarde, se incorpora una persona adicional al balcón de servicios, con el fin de brindar una mejor atención a los usuarios <b>(Anexo N° 6)</b></p>

En respuesta a la consulta sobre el número de funcionarios incrementados en relación con el gasto institucional entre los ejercicios fiscales 2023 y 2024, me permito informar lo siguiente:

Descripción	Año 2023		Año 2024	
	Enero 2023	Diciembre 2023	Diciembre 2024	
Número Total de Servidores Públicos	30	41	42	
Nombramiento	24	29	32	
Contratos ocasionales	4	9	8	
Trabajo	2	3	2	
Presupuesto Devengado (\$)	N/A	\$529.495,93	\$683.287,24	
Diferencia entre años		\$153.791,31		

¿Cuántos funcionarios se han incrementado en función al gasto en comparación al año 2023?

7

Por tanto, se registra un incremento neto de un (1) servidor en el ejercicio fiscal 2024 con respecto al año anterior. Sin embargo, entre enero y diciembre del 2023, existió una incorporación de 11 nuevos servidores públicos.

Este aumento responde a necesidades institucionales orientadas a fortalecer la capacidad operativa del Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Cayambe, en concordancia con el crecimiento de la demanda de servicios registrales y de asesoría técnica a la ciudadanía.

Es importante recalcar que esta institución es un ente público sin fines de lucro, cuya finalidad es brindar un servicio eficiente, transparente y accesible a la comunidad. El gasto relacionado con talento humano se

Unidad de Administración del Talento Humano  
Dirección Administrativa Financiera

Cumplida y aclarada en el Plan de Trabajo aprobado el 16 de julio del 2025  
**(Anexo N° 7)**

Inmediato - Cumplido

Eje Estratégico Gestión Administrativa y Financiera

Comentario/ Aporte  
Ciudadano

Actividad que se ejecutará

Descripción  
del avance

Responsables

Tiempo

	<p>mantiene dentro del marco presupuestario autorizado y responde a criterios de optimización de recursos y mejora en la atención al usuario.</p> <p>Respecto al ingreso por recaudaciones en la Parroquia de Cangahua, me permito informar que el Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Cayambe, como entidad pública al servicio de la ciudadanía, tiene por finalidad brindar servicios registrales, asesoría técnica en inscripción de actos y contratos, así como la emisión de certificaciones registrales de forma eficiente y transparente.</p> <p>Respecto al caso específico de la Parroquia de Cangahua, es importante señalar que no se realiza facturación directa en dicha parroquia. El procedimiento actual consiste en que la funcionaria encargada en territorio recoge la información de los usuarios y la transmite a las compañeras de ventanilla en la sede central, quienes realizan el proceso de facturación a través del sistema SARI.</p> <p>Debido a que este sistema no desglosa geográficamente el origen de cada trámite, no es posible determinar con exactitud el valor recaudado específicamente en la parroquia mencionada. Los ingresos se registran de forma consolidada a nivel institucional.</p> <p>Reiteramos que todos los recursos generados a través de los servicios registrales y de asesoría prestados por esta institución son administrados con estricto apego a la normativa vigente, en cumplimiento de nuestro compromiso como entidad pública sin fines de lucro, orientada al servicio transparente y oportuno a la comunidad.</p>			
8	<p>¿Cuánto es el ingreso de las recaudaciones en la Parroquia de Cangahua?</p>	<p>Inmediato - Cumplido</p>	<p>Unidad Financiera Dirección Administrativa Financiera</p>	<p>Cumplida y aclarada en el Plan de Trabajo aprobado el 16 de julio del 2025  <b>(Anexo N° 8)</b></p>
9	<p>¿Cuánto asciende el costo de la implementación del proyecto "Repotenciación</p>	<p>Inmediato - Cumplido</p>	<p>Unidad Financiera</p>	<p>Cumplida y aclarada en el Plan de</p>

Eje Estratégico Gestión Administrativa y Financiera		Responsables	Descripción del avance
Comentario/ Aporte Ciudadano	Actividad que se ejecutará	Tiempo	Responsables
de la Sala de Atención al Usuario?	<p>registrales y de asesoría técnica sin fines de lucro, ha ejecutado la repotenciación de la sala de atención al usuario, con el objetivo de fortalecer la calidad, eficiencia y comodidad en la prestación de nuestros servicios.</p> <p>El valor total invertido en este proceso asciende a: USD \$11,986.41, el cual ha sido distribuido de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Implementación de Kioscos Touch y Calificadores para control y gestión de turnos: USD 8,029.94</li> <li>• Mobiliario de L/D (Marquesina): USD 689.05</li> <li>• Mobiliario de L/D (Recepción de ingreso principal – 1740 mm x 1940 mm): USD 727.42</li> <li>• Mobiliario de L/D (Tandems de espera tapizados de 3 unidades): USD 1,640.00</li> <li>• Maquinaria y equipo (Televisor de 54 pulgadas): USD 900.00</li> </ul> <p>Esta inversión responde a la necesidad institucional de brindar a los usuarios un espacio moderno, ordenado y funcional, que facilite el acceso a los servicios y promueva una experiencia de atención más ágil y cómoda, acorde a los principios de eficiencia y servicio público.</p>		Dirección Administrativa Financiera
			Trabajo aprobado el 16 de julio del 2025. <b>(Anexo N° 9)</b>

Eje Estratégico Gestión Administrativa y Financiera

Comentario/ Aporte  
Ciudadano

Actividad que se ejecutará

Descripción  
del avance

Responsables

Tiempo

Me permito informar que, en cumplimiento de los principios de transparencia en la gestión pública y en atención a su solicitud, se presenta el desglose de los ingresos devengados por el Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Cayambe correspondientes al ejercicio fiscal 2024, con corte al 31 de diciembre de 2024.

El monto total de ingresos devengados fue de  
USD \$919,775.06, distribuidos de la siguiente manera:

1. Ingresos por la actividad registral de Propiedad:  
USD\$876.670.46  
(equivalente al 95.31 % del total de ingresos)
2. Ingresos por la actividad registral Mercantil:  
USD43,104.60  
(equivalente al 4.69 % del total de ingresos)

Estos ingresos corresponden a los servicios prestados por esta entidad en el marco de su misión institucional, que consiste en ofrecer a la ciudadanía servicios registrales de inscripción, certificación y asesoría técnica, conforme a las disposiciones legales vigentes.

Es importante destacar que el Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Cayambe es una entidad pública sin fines de lucro, cuya finalidad es garantizar el acceso seguro y eficiente a los servicios registrales, promoviendo la legalidad y seguridad jurídica en beneficio de los ciudadanos.

Cumplida y  
aclarada en el  
Plan de  
Trabajo  
aprobado el  
16 de julio del  
2025  
**(Anexo N° 10)**

Unidad  
Financiera  
Dirección  
Administrativa  
Financiera

Inmediato -  
Cumplido

¿Cuánto asciende las  
recaudaciones de los  
servicios mercantiles?

10

<p>11</p> <p>Eficiencia de la justicia indígena, dirigentes de la misma tengan el conocimiento necesario, objetividad de la resolución.</p>	<p>El Registro de la Propiedad y Mercantil de Cantón Cayambe desde junio del 2023 aplica una política de puertas abiertas, recibe a toda la ciudadanía (Personas, Líderes de Comunidades, Presidentes de Barrios, etc.) Cayambeña que necesita asesoramiento en materia registral, además se está trabajando en una política y socialización a todas las comunidades en materia de justicia indígena.</p>	<p>Cumplido</p> <p>Permanente Junio 2026</p>	<p>Registrador Asesoría jurídica Dirección Técnica Registral Planificación</p>	<p>Se mantiene el acompañamiento y asesoramiento a los miembros de las comunidades en el ámbito de la Justicia Indígena, conforme a sus requerimientos.</p> <p>Asimismo, se encuentra aprobada la Política Interna para la Inscripción de Justicia Indígena del RPMC; en tal virtud, se coordinará durante el año 2026 la socialización correspondiente con los presidentes de las comunidades.</p> <p>(Anexo N° 11)</p>
<p>12</p> <p>Está muy contenta por las sentencias indígenas que les apoyado a personas que por años no podían inscribir.</p>	<p>Para la Institución y el GADIP Municipio de Cayambe es una alegría poder contribuir con la ciudadanía, inscribiendo escrituras que por años no se habían inscrito, otorgando a las familias Cayambeñas títulos de propiedad, para poder vender, donar, hipotecar su propiedad y dejar herencias a sus hijos, bajo esa visión el Registro de la Propiedad y Mercantil de Cantón Cayambe, siempre realiza la invitación a la ciudadanía a revisar si sus escrituras se encuentran legalmente inscritas.</p>	<p>NO aplica</p>	<p>NO aplica</p>	<p>NO aplica</p>
<p>13</p> <p>Verificar los datos ya que existen muchas confusiones.</p>	<p>Se realiza una depuración de la información, por parte de los certificadores, depuradores y auxiliares de archivo. En caso de errores en los nombres puede ser un error de escritura, se deberá consultar en la Dirección Técnica Registral cualquier inquietud.</p>	<p>Cumplido Permanente</p>	<p>Dirección Técnica Registral Unidad de Certificación y Archivo</p>	<p>Mediante memorando N° RPMC DTR UGDA 2025 123 M con fecha 31 de diciembre 2025, informa el avance de depuración de enero a diciembre 2025.</p> <p>(Anexo N° 13)</p>
<p>14</p> <p>Se solicita capacitaciones sobre la legalidad de la</p>	<p>Realizaremos una socialización en materia de justicia indígena, una vez aprobada la política</p>	<p>Cumplido</p>	<p>Registrador</p>	<p>Se encuentra aprobada la Política Interna para la Inscripción de Justicia</p>

**Eje Estratégico Productividad y Eficiencia Registral**

N°	Comentario/ Aporte Ciudadano	Actividad que se ejecutará	Tiempo	Responsables	Descripción del avance
	aplicación de la justicia indígena. Hay preocupación en la ciudadanía de que se den de baja los trámites que aplican justicia indígena.	interna para la inscripción de Resoluciones emanadas por la justicia indígena.	Octubre 2026	Asesoría jurídica Dirección Técnica Registral Planificación	Indígena del RPMC; en tal virtud, se coordinará durante el año 2026 la socialización correspondiente con los presidentes de las comunidades.  <b>(Anexo N° 14)</b>
15	Agilidad en los trámites, existen fallas de tipeo, se solicita depurar la información.	Se realiza una depuración de la información, por parte de los certificadores, depuradores y auxiliares de archivo. En caso de errores en los nombres puede ser un error de escritura, se deberá consultar en la Dirección registral cualquier inquietud.	Cumplido Permanente	Dirección Técnica Registral Unidad de Certificación y Archivo	Mediante memorando N° RPMC DTR UGDA 2025 123 M con fecha 31 de diciembre 2025, informa el avance de depuración de enero a diciembre 2025.  <b>(Anexo N° 15)</b>
16	Se solicita tomar en cuenta exoneraciones de bienes en comodato de federaciones, comunas, barrios (sin fines de lucro), dado a que son organizaciones sin fines de lucro.	Las exoneraciones se encuentran establecida en la Ley y en la Ordenanza que rige al Registro de la Propiedad y Mercantil de Cantón Cayambe, no siendo una competencia del Registrador, la creación, reforma de leyes, dicha facultad la tiene el concejo municipal.	No Aplica	No Aplica	No Aplica
17	Proponer una reforma a la ordenanza para reverter la vigencia de 45 días de los certificados	El tiempo de vigencia de los certificados se encuentra establecido en la Ordenanza que rige al Registro de la Propiedad y Mercantil de Cantón Cayambe, no siendo una competencia del	No Aplica	No Aplica	No Aplica



**Eje Estratégico Productividad y Eficiencia Registral**

N°	Comentario/ Aporte Ciudadano	Actividad que se ejecutará	Tiempo	Responsables	Descripción del avance
18	De la respuesta 9, todavía no se ha hecho una vinculación satisfactoria de la información entre el Registro de la Propiedad y la Dirección de Avalúos y Catastros del GADIPMC, solicitamos que se haga, para mejorar la atención del usuario.	Registrar, la creación, reforma de leyes, dicha facultad la tiene el concejo municipal.  Al respecto debemos indicar el GADIP Municipio de Cayambe, es la institución competente para realizar la vinculación de la información entre Registro de la Propiedad y Avalúos y Catastro, se debe realizar la petición al GADIP Municipio de Cayambe, además no se ha indicado exactamente qué información es la que solicitan vincular, para saber si es posible o no.  Actualmente conocemos que el GADIP Municipio de Cayambe, ha realizado una adjudicación a una consultoría externa para realizar la actualización del catastro y con ellos mejorar la vinculación REGISTRO-CATASTRO.	NO Aplica	NO Aplica	NO Aplica
19	El sistema instalado para los turnos al inicio funcionaba, pero ya no funciona se recomienda que revise	El sistema de turnos funciona correctamente, no ha dejado de funcionar, es importante señalar que cuando se realizó la adquisición de los turneros tipo touch, se constató con el personal encargado de los bienes, que en la bodega institucional, aun existía en stock de papel para impresora, que fue adquirido para el turno que por el uso de funcionamiento, en tal sentido y bajo una política de buen uso de los recursos públicos, se dispuso primero acabar los 110 rollos existentes en bodega, el mismo que por su característica y dimensión es un poco más grueso y de diferente	Inmediato - Cumplido	Dirección Técnica Registral	Cumplida y aclarada en el Adendum al Plan de Trabajo aprobado el 22 de julio del 2025.  Es importante señalar que la adquisición de los nuevos rollos de papel térmico se efectuó mediante la Orden de Compra N.º CE-20250002930612, de fecha 24 de octubre de 2025.  <b>(Anexo N° 19)</b>

**Eje Estratégico Productividad y Eficiencia Registral**

N°	Comentario/ Aporte Ciudadano	Actividad que se ejecutará	Tiempo	Responsables	Descripción del avance
		<p>calidad, para los turneros tipo touch que son aparatos tecnológicos de última generación, causando que el papel se trabe en la impresora del touch, lo cual se soluciona de manera inmediata, por cuanto la institución, no puede paralizar el servicio. Además, el funcionario de balcón de servicios dispone de un turno, que emite los mismos turnos pues tiene conexión con el sistema de turnos.</p>			
20	<p>Que los funcionarios del Registro de la Propiedad, sean más humanos y ayuden a llenar los formularios y no sean mal educados ya que son más prepotentes en el momento de dar atención, a los usuarios que llegan de las comunidades y no tiene habilidad de llenar los formularios</p>	<p>El funcionario del balcón de servicios, tiene la obligación de ayudar con el llenado de los formularios, a las personas que lo requerían, en especial a las personas de las comunidades, personas con discapacidad, tercera edad, personas que no sepan firmar o escribir. Pero existen abogados o tramitadores que llegan a solicitar 5 - 10 o más certificados y piden que los funcionarios llenen los formularios, causando saturación en la espera a los demás ciudadanos, por tal razón la disposición del llenado de los formularios será en los casos antes indicados. Cuando un formulario está mal lleno, los usuarios responsabilizan a los funcionarios teniendo reclamos, pero es el usuario quien debe saber de qué predio o escritura necesita el certificado, por tal razón, siempre se solicita que se adjunte para el certificado copia simple de la escritura o una copia de un certificado anterior.</p>	<p>Aclarado Cumplido Agosto-Diciembre</p>	<p>Dirección Técnica Registral</p>	<p>Cumplida y aclarada en el Adendum al Plan de Trabajo aprobado el 22 de julio del 2025.</p> <p>Es necesario señalar que los días 22, 23 y 26 de diciembre de 2025 se llevaron a cabo capacitaciones dirigidas a todos los funcionarios del Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Cayambe, abordando las temáticas de "<b>Atención al Público y Buen Trato en el Servicio Público</b>" y "<b>Liderazgo y Trabajo en Equipo</b>".</p> <p>Cabe recalcar que, durante todo el ejercicio fiscal, se ha trabajado de manera permanente en la mejora continua de la atención al usuario, mediante capacitaciones constantes y</p>



**Eje Estratégico Productividad y Eficiencia Registral**

Nº	Comentario/ Aporte Ciudadano	Actividad que se ejecutará	Tiempo	Responsables	Descripción del avance
					procesos de evaluación al personal encargado de la atención al público.  <b>(Anexo N° 20)</b>

**Eje Estratégico Aprendizaje y Desarrollo**

Nº	Comentario/ Aporte Ciudadano	Actividad que se ejecutará	Tiempo	Responsables	Descripción del avance
21	Guía tramites usuarios (capacitaciones al usuario externo).	Aclaración: El Registro de la Propiedad y Mercantil de Cantón Cayambe, con fecha 07 de febrero del 2025, realizó la Repotenciación Tecnológica de la Sala de Atención al Usuario; implementó un balcón de servicios que es atendido por un servidor/ra que emite turnos preferenciales y guía a los usuarios en los trámites y servicios que necesitan.	Inmediato - Cumplido	Dirección Técnica de Gestión Registral	Cumplida y aclarada en el Plan de Trabajo aprobado el 16 de julio del 2025  Mediante memorando RPMC DTR 2025-97-M, de fecha 20 de noviembre de 2025, se socializó con los usuarios externos el correcto llenado de los nuevos formularios, los requisitos correspondientes y el contenido de la ordenanza relacionada con los costos de los certificados. <b>(Anexo N° 21)</b>
22	De la respuesta 13, se ha pedido durante varios años, que haya un concurso de méritos, para designar al Registrador de la Propiedad, no se hace caso a la petición ciudadana, observamos	Conforme la normativa legal vigente y el instructivo dispuesto por la DINARP, el GADIP Municipio de Cayambe, tiene la facultad para planificar y ejecutar, el concurso de méritos y oposición para el cargo de Registrador de la Propiedad y Mercantil del Cantón Cayambe.	No Aplica	No Aplica	No Aplica



ALCALDÍA  
**CAYAMBE**

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL  
DEL MUNICIPIO DE CAYAMBE



**RPMC**  
Registro de la  
Propiedad y Mercantil  
del Cantón Cayambe

	que no hay la voluntad política para hacerlo	El actual Señor Registrador se encuentra en legal y debida forma designado, mediante nombramiento provisional, según <u>Acción de Personal RPMCC-GIH-2023-020-AP.</u>			
--	--	---	--	--	--



**Resumen del Plan de Trabajo que recoja las sugerencias y recomendaciones de la ciudadanía**

Nro. De Sugerencia y/o Aclaración	Situación de Cumplimiento	Observación del Avance
1	Cumplido	100%
2	No aplica	No aplica
3	No aplica	No aplica
4	No aplica	No aplica
5	Cumplido	100%
6	Cumplido	100%
7	Cumplido	100%
8	Cumplido	100%
9	Cumplido	100%
10	Cumplido	100%
11	Cumplido	100%
12	No aplica	No aplica
13	Cumplido	100%
14	Cumplido	100%
15	Cumplido	100%
16	No aplica	No aplica
17	No aplica	No aplica
18	No aplica	No aplica
19	Cumplido	100%
20	Cumplido	100%
21	Cumplido	100%
22	No aplica	No aplica
<b>Porcentaje de Recomendaciones Cumplidas</b>		<b>100,00 %</b>
<b>Porcentaje de Recomendaciones en Proceso</b>		<b>0,00 %</b>

Se deja constancia que las sugerencias clasificadas como "No aplica" corresponden a felicitaciones ciudadanas o a competencias que no son atribuibles al Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Cayambe.

**4.- Conclusiones:**

- Se informa a la Asamblea Cantonal de Participación Ciudadana y Control Social, a los usuarios y a la ciudadanía en general sobre las acciones ejecutadas por el Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Cayambe, con corte a febrero de 2026, en atención a las sugerencias y recomendaciones formuladas por la ciudadanía durante la Deliberación Pública y las Mesas Temáticas del proceso de Rendición de Cuentas correspondiente al período 2024.
- De las veintidós sugerencias recibidas, ocho corresponden a felicitaciones o a aspectos que no son competencia del RPMC. De las catorce restantes, todas han sido cumplidas en su totalidad, lo que equivale a un 100,00 % de ejecución.

Cayambe, 23 de febrero del 2026.



Atentamente,



MSc. Andrés Paspuel Villarreal  
Registrador de la Propiedad y  
Mercantil del Cantón Cayambe



Lic. Liliانا Pérez  
Presidenta de la Asamblea  
Cantonal de PCCS

unidos renacemos / ayllukunawan wiñarinchik

